



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 del T.R.L.P.I. (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 12 abril 1996)

## II. SOBRE LAS NECESIDADES FÍSICAS PARA FIJAR LA CORTE

Cuando el 15 de agosto de 1548, en Valladolid, en la comida del mediodía se sirven los platos por primera vez según el rito de la etiqueta borgoñona, se están sentando las bases de una serie de cambios en las formas de actuar en la Corte española. Una complicadísima red de actos, movimientos, ademanes, palabras, vestidos, etc., colocan al Rey por encima del bien y del mal y sus súbditos quedarán predispuestos a admirarle con el mismo temor que al Dios llamado Celeste Majestad que, a su vez y paradójicamente, tiene una Corte Celestial de bienaventuradas huestes. “Este ceremonial de corte —dijo Pfandl— no es al cabo otra cosa que un culto profano y secularizado, de proporciones colosales, una ilusoria divinización del soberano terreno, una equiparación impropia de conceptos divinos y humanos” (30). Tan mayestático ceremonial conllevó socialmente una serie de efectos perniciosos que no hace falta explicar: por un lado, el lujo en el vestir y, por otro, la afanosa búsqueda de títulos para poder integrarse en uno u otro de los cargos de reciente creación (31). Y, sin embargo, este cambio en la Corte nos brinda cierta luz a la hora de entender por qué el Rey va a necesitar fijar su residencia. Si este establecimiento fijo de la Casa Real y de la corte administrativa no se dio antes, bien pudiera haber sido en el caso de Carlos V, por dos razones: existían entonces un Rey y una Reina (el Emperador y Juana la Loca); el Monarca no necesitaba el gobernar desde un único lugar, o dicho en otras palabras, el Monarca ne-

---

(30) *Felipe II, bosquejo de una vida y de una época*, pág. 141. Esta obra, por otra parte excelente, es en el único lugar donde hemos hallado la coherencia y claridad de conceptos que se necesitan para adentrarse en el mundo de la etiqueta borgoña. *Vid.* cap. VIII. Sólo un defecto serio: la ausencia de aparato crítico.

La rareza de escritos que relaten la etiqueta borgoña puede quedar paliada con el manuscrito del Mayordomo Mayor Oliver de la March, custodiado —o al menos una copia de él— en la Biblioteca Nacional de Madrid (Ms. 9089). Existe, también, bajo la signatura Ms. 6020, otro escrito de similares características.

(31) *Ibid.*, págs. 164-165.

cesitaba estar en todos los lugares de los que era Rey. No obstante la encrucijada cronológica, una de las razones que pueden responder a la pregunta del porqué de la necesidad de una Corte estable, es precisamente el aumento de “criados” (en su acepción más amplia) de Su Real Persona. Por supuesto que no hemos de menospreciar el desarrollo de la historia en el que irán inmersos una serie de acontecimientos políticos —paso de la Monarquía itinerante a la estante en toda Europa, por ejemplo—, institucionales —desarrollo del sistema gubernativo polisindial— o del pensamiento —por el cual el rey ha de dar órdenes y no ejecutarlas, o sea, ha de permanecer en palacio y no en el frente de batalla—, no debemos menospreciar estas y otras muchas transformaciones, decíamos, pero no cabe duda que el espectacular aumento de la población cortesana va a requerir una serie de cambios en su vida que Toledo y su “Semana Santa Permanente” no podía ofrecer. Por ello —y por otras cuestiones de profunda raigambre cultural que más adelante analizaremos— se escogió Madrid, villa maleable en principio según gustos y necesidad del rey.

Desde la Edad Media se tiene en consideración la doble acepción de la palabra *Corte*:

“Es —dice el *Espéculo*— lugar do son los mayores señores así como apostólogo o emperador o rey o otro grant señor” (32).

En las *Partidas* queda definida como

“El lugar, do es el Rey, e sus vasallos, e sus oficiales con él, que le han cotidianamente de aconsejar, o de servir, e los omes del Reyno, que se llegan y, o por honrra dél, o por alcançar derecho, o por pagarlo, o recabdar las otras cosas que han de ver con él” (33).

Por tanto, la Corte no son sólo los personajes que rodean al Monarca, sino también el lugar en que éste reside. No obstante, en pleno siglo XVI la ausencia del rey no podrá considerarse como cambio de la residencia de la Corte mientras permanezcan inmóviles el Consejo Real y la Cárcel de Corte: por tanto, la visita de Felipe II a Lisboa no puede considerarse como “mudanza”.

Pues bien, este acompañamiento del Monarca, de relativa grandeza y tal vez pomposidad en la Edad Media, cuando el rey aún es *primus inter pares*, quedará totalmente obscurecida en la década de 1540 con la refor-

(32) II, 14,1, citado por TORRES SANZ, D.: *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, pág. 40. Obra esencial para comparar la corte castellana medieval con la que ahora nos ocupa.

(33) *Partidas*, II, 9, 27; cit. por TORRES SANZ (n. 32), pág. 40.

ma de la etiqueta que mencionábamos al principio de estas líneas. Baste con pensar que en 1545 había más de ciento cuarenta cargos —que no personas— atendiendo sólo y exclusivamente a la Casa Real (34). Quiero hacer hincapié en dos cuestiones: son cargos, y como tales uno sería el de soldado de cualquiera de las tres guardias —monteros de Espinosa, amarilla o alemana—, mientras que cada una de estas guardias superaba los cien miembros (35). Otro cargo, el de Gentilhombre de la Boca, recaía en cincuenta personas (36); continos había trescientos, además de los ciento seis en armas (37) y así podríamos ir citando puestos que sólo sirven a Su Real Persona que, por supuesto, cada uno de ellos podría tener una serie de ayudas y servidores que hacen que a principios del siglo XVII haya aproximadamente mil doscientas veinte personas pendientes de la figura del Rey como hombre y no como gobernante (38).

(34) *Relación de la forma de seruir que se tenía en la Casa del Emperador Don Carlos Nuestro Señor (que haya gloria) el año de 1545, y se hauiá tenido algunos años antes*, BNM, Ms. 1013. A pesar de referirse a 1545, si se compara con el Ms. 6020 de la BNM se ve cómo se refiere a una Corte borgoña.

En 1548 al Príncipe Felipe se le asignan 83 personas (sin tener en cuenta mozos ni oficios menores), casi todos títulos y estableciéndose una cierta jerarquía entre cargos y relaciones familiares. Así, el Marqués de Navas, uno de los cuatro Mayordomos del Príncipe, tiene a su hijo mayor como Gentilhombre de la Boca (de los que había 24). También los altos cargos de la administración real en su vertiente de la sangre y no de las letras, tienen a sus descendientes al cuidado del Príncipe: el Virrey de Aragón tiene un hijo que es Gentilhombre de la Boca; un Enríquez, hermano del Almirante de Castilla, está en el mismo puesto; igual ocurre con otro hijo del Virrey de la Nueva España, etc. Parece ser que los primogénitos de las Grandes Casas desempeñan papeles de especial importancia cerca del Príncipe. Por otro lado, los segundones ocupan puestos en cargos palatinos de alta responsabilidad, pero inferiores a los anteriores. Por ejemplo, antes cité al Marqués de las Navas como Mayordomo, a su primogénito como Gentilhombre de la Boca y, ahora, a su segundo hijo como Gentilhombre de la Casa. El primogénito del Conde de Nieva era Gentilhombre de la Boca, su hermano siguiente lo era de la Casa. Prolifera, como se ve, la nobleza que ha de cuidar de las Personas Regias, Hermanos, hijos y sobrinos aparecen con reiteración en esta relación de *La cassa que se puso al príncipe de España, nuestro señor, en el año de dxxviii* [548], BRAH, Col. Salazar y Castro, Sign. 9-1048.

(35) *Relación que hizo a la República de Venecia Simón Contarini al fin del año de 1605 de la embaxada que auía hecho en España y de todo lo que entendía de las cosas della*, BNM, Ms. 8544. Se citan 400 soldados de la guardia.

(36) *Ibid.*, en la relación citada en nota 34 de la BRAH son 24 para la Casa del Príncipe.

(37) *Relación de la Casa de Su Magestad, con los officios y gaxes que tienen, etc.*, BNM, Ms. 5973. El caso de los continos sería hasta cierto punto distinto, pues los había permanentes en la Corte y con la posibilidad de residir en ella unos meses al año. *Vid.*, también, BNM, Ms. 7423. La documentación sobre los continos en el siglo XVI puede consultarse en AGS, Escribanía Mayor de Cuentas.

(38) *Ibid.*, el recuento lo desglosaríamos así: 787 en la Casa Real; 128 atendiendo la Capilla; 242 las Caballerizas; 54 pendientes de la Caza, y 11 como Catarriberas. Simón Contarini (*vid.* n. 35) excluye los "oficios menores" y ofrece una rela-

No es extraño, por tanto, que a la hora de confeccionar “billetes de aposento de la casa y corte” las listas de beneficiarios de tal privilegio sean casi interminables (39).

En segundo lugar, y siempre alrededor del rey —ahora como gobernante— se arremolinan los políticos y burócratas que componen los engranajes de la máquina administrativa del XVI.

Si ante una decisión personal estamos, fundamentada sobre unos principios teóricos y por tanto escritos, no es menos cierto que hay muchos puntos en común entre el Monarca castellano y las reglas palatinas que rigen en la Casa de Borgoña y que se transmitían de manuscrito en manuscrito. Veamos, por ejemplo, algunas de las actividades del Duque Carlos y pensemos que estamos ante el Rey burócrata:

“las leen las peticiones cada vna por su orden, y el Duque las decreta a su gusto y según el caso lo pide y las despacha todas antes de salir de aquel puesto y durante este tiempo todos se callan y guardan su orden” (40).

Administrativamente, Carlos de Borgoña actuaba, según narra Oliver de la Marche, así:

“Tiene noticia de todo lo que tiene y gasta, todo cae en su mano y todo sale della, y él mismo está a la caueza del Bureo contando y calculando como los demás y no ay otra ninguna diferencia entre él y ellos [sus «técnicos»] en este exercicio...” (41).

Cuando el 11 de mayo de 1561 se recibe en Madrid (42) la Cédula

---

ción de 15 cargos con cerca de 500 miembros: 9 Mayordomos Mayores, 15 ó 16 Gentiles hombres de la Cámara, un Caballerizo Mayor y Sumiller de Corps (en manos de Lerma los dos puestos), un Cazador Mayor (Alba), los Capitanes de las tres guardias, unos 50 Gentiles hombres de la Boca, “gran número” de costilleros y criados o Gentiles hombres de la Casa, sumilleres, grañeres, ayudas de Cámara, 400 soldados, el Bureo o consejo de la etiqueta... Hace notar que el Caballerizo Mayor tiene cinco caballerizos a sus órdenes y, por último, que el puesto de Cazador Mayor aun a pesar de tener también “un gran número de cazadores” a su cargo, estaba a principios del siglo XVII cayendo en desuso, porque en vez de armas obsoletas se empezaba a usar el arcabuz.

(39) Cfr. BNM, Ms. 6149, fols. 88r-10r. Así como una *Relación de los gaxes que cada día tiene cada uno de los criados de la magestad del rrey nuestro señor*, etcétera, fol. 94r-96v, y *Relación y sumario de todos los oficiales y criados de su Magestad*, etc., fols. 96v-107v, y todas las demás relaciones hasta ahora mencionadas.

(40) BNM, Ms. 9089 (*vid.* n. 30), pág. 145. Compárese con la pág. 6v del Ms. 6020 de la BNM (*vid.* n. 30).

(41) *Ibid.*, pág. 148 y pág. 7v.

(42) AVM. Libros de Acuerdos. Secretaría, núm. 15, fol. 31r. Es curioso que se hace referencia a la notificación; se empieza a copiar, pero terminando el encabezamiento, el escribano no continúa su labor dejando un espacio en blanco: “En

Real enviada tres días antes desde Toledo por la que Su Magestad —que ya no Alteza, como había sido habitual en Castilla— anunciaba su intención de establecerse en Madrid, se inicia un movimiento de personas y personajes poco común:

“Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos de la noble Villa de Madrid. Porque habiendo determinado de yr con nuestra Corte a esa Villa, havemos mandado a Luys Venegas de Figueroa, nuestro marichal de logis, y a don Joan de Portocarrero, apposentador mayor de la Reyna [...] que vayan a hazer en ella el apposento de nuestra casa y corte, os encargamos y mandamos que ge lo dexéis y consintáis hazer libremente...”.

Nótese cómo se habla del aposento de la casa del Rey y también de la Corte. No era una comunicación al uso. Por ejemplo, el 15 de agosto de 1562 el Rey dirige una misiva a Segovia en los términos siguientes:

“Consejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales y Omes Buenos de la muy noble ciudad y linajes de Segovia. Porque como ternéys entendido la Sereníssima reyna muy cara y muy amada muger y los serenísimos príncipe mi hijo y princesa mi hermana, viene a recrearse a esta cassa real y he mandado a Francisco Sanbiçente y hernando de Frías mis apposentadores que vayan a hazer en essa ciudad el apposento de algunos ministros, criados nuestros y suyos...”, etc. (43).

Compárense ambas cartas y se verá cómo en ésta si se traslada parte de la Casa Real, no ocurre lo mismo con la Corte, a la que no se hace

---

este ayuntamiento se presentó vna cédula de su magestad de aposento en esta villa la qual fue obedecida con el acatamiento devido. En quanto al cumplimiento della dixeron [los] regidores questán prestos de la cumplir...”, etc., y a continuación debería ir copiada la cédula que nunca fue copiada. Al final de la lectura del texto real, “y en cumplimiento de la dicha cédula dixeron que nombran a los señores Juan de Bitoria y don Pedro de bozmediano para que anden con los señores aposentadores de su magestad a hazer el dicho aposento”. Hagamos hincapié en que la notificación de la cédula y los acuerdos posteriores tuvieron lugar en un domingo, el 11 de mayo de 1561.

Conocemos el contenido de la misiva gracias, precisamente, a esta pesada máquina burocrática que muchas veces no escatimaba medios ni tiempo para copiar todas las comunicaciones dos veces. Cfr. AGS, Libros Generales de Cédulas de la Cámara, 128, fols. 163r-v. Publicado por C. GUTIÉRREZ, en “Madrid de Villa a Corte”, *Madrid en el siglo XVI*. Véase *Corpus Documental*, doc. núm. 3, págs. 285-287.

(43) AGS, Libros Generales de Cédulas de la Cámara, 128, fol. 177v, fechada en el “bosque de Segovia” (Valsafn).

mención alguna. Pues bien, la mudanza, que a efectos burocráticos empezó el 8 de mayo de 1561 —no así en la práctica— va a ir acompañada de una serie de órdenes, indicaciones, etc. (44), de capital importancia. Una de ellas es la que hace referencia a los personajes que tienen derecho a ser aposentados. Entre otros, la Capilla y la Casa del Rey, la Reina, don Carlos, la Princesa doña Juana, hermana del Rey y la Casa de don Juan de Austria (45). Piénsese de nuevo en el número de personas a las que implícitamente se hace referencia. Después se mencionan a casi todos los embajadores de las monarquías de Europa Occidental, así como no pocos de los príncipes de Italia y, a continuación, a toda la Corte: Consejo de Estado (46), Real de Castilla (47), Supremo de la Inquisición (48), Real

(44) Véase *Corpus Documental*, de G. GUTIÉRREZ, *op. cit.* (n. 40), págs. 283-302.

(45) *Ibid.*, n. 40.

(46) Según la *Relación muy puntual de todos los consejos superiores y tribunales supremos que residen de ordinario en la Corte de España*, etc., BNM, Ms. 5972, s. f., este Consejo no tiene determinado el "número de personas consejeros" (folio 89r). No obstante, el número de Consejeros de Estado y Guerra que había en Valladolid en 1605 era de 24, amén de 3 secretarios. Cfr. *Relación de todos los Consejeros que su Majestad al presente tiene en su Real Corte en la Ciudad de Valladolid*, HHSA, Viena, 1599? AB 40/59a, *Spanien Varia*, fasc. 2. Tampoco el Consejo de Guerra, apéndice del anterior, tenía un número determinado de personas, si bien formaban parte de él ocho personas en otros tantos cargos: Secretario, Oidor, Fiscal, Relator, Escribano, Solicitador Fiscal, Letrado de Pobres y Solicitador de Pobres. De reciente publicación es la obra de MOLAS RIBALTA, P., *Consejos y Audiencias durante el Reinado de Felipe II*. Clásico es el prólogo de BATISTA a la obra de KOENIGSBERGER: *La práctica del Imperio*. Anotar, por otro lado, que los sueldos y nombramientos de todos estos funcionarios pueden hallarse en AGS, "Quitaciones de Corte". No obstante, para el presente estudio, resultan inútiles por cuanto su ordenación es alfabética, lo cual, en otros casos, por el contrario, facilita la tarea del investigador.

(47) BNM, Ms. 5972 (*vid.* n. 44): 53 individuos sin contar jueces de comisión ni receptores que trabajen fuera de la Corte. Se distribuyen por cargos del siguiente modo: Presidente (1), Oidores (20), Fiscal (1), Relatores (7), Escribanos (7); Peneptores (2), Solicitador Fiscal (1), Letrado de Pobres (1), Procurador de Pobres (1), Porteros de Cámara (12). Es posible que este manuscrito, al igual que los demás que usamos en este apartado sea del siglo XVII. El de Viena (*vid.* n. 44), por su parte, ofrece: 15 Oidores, 1 Fiscal, 5 Relatores y 6 Secretarios.

En 1562 se nos habla de un Presidente y 17 Oidores (cfr. BNM, Ms. 6149, folios 107v-108r)

(48) BNM, Ms. 5972 (*vid.* n. 44). 19 individuos: 1 Presidente, 6 Jueces y, a veces, 7 (Inquisidores), 1 Fiscal, 1 Secretario del Rey, 2 Consultores; 2 Secretarios, 2 Relatores, 1 Alguacil Mayor, 1 Receptor General, 1 Solicitador Fiscal, 1 nuncio y, por supuesto, un número indeterminado de familiares. Todo ello sin tener en cuenta los demás tribunales de España.

El Ms. de Viena (*vid.* n. 44) habla de 11 individuos repartidos así: el Presidente, 8 Inquisidores, 2 Fiscales y Oidores (en la misma persona cada uno de los dos cargos) y 2 Secretarios. En la relación de 1562 no aparece.

de Aragón (49), Consejo de Ordenes (50), de Indias (51), Alcaldes de Casa y Corte (52) y, en fin, todos los contadores, pagadores, receptores, etcétera (53), así como médicos, cirujanos, alquimistas, continos, capitanes, etcétera (54). Fijemos la atención en que no se citan miembros de la Iglesia, que son alojados —los que lo son— en Alcalá (55).

(49) BNM, Ms. 5972 (*vid. n. 44*) hace referencia a 39 personas, a saber: 1 Vicecanciller o Presidente, 1 Tesorero General, 1 Conservador General, 6 Oidores o Regentes, 1 Protonotario, 1 Lugarteniente del anterior, 1 Fiscal, 1 Secretario del Rey, 1 Secretario de Valencia, otro de Cerdeña, otro de Cataluña, otro de Mallorca, otro de Montesa, 1 Procurador Fiscal, 8 Escribanos de Mandamiento y 12 de Registro.

Por su parte, el Ms. de Viena (*vid. n. 44*) cita: 1 Vicecanciller, 2 Regentes, 4 Cancilleres, 1 Fiscal, 1 Conservador General, 1 Protonotario y los 5 Secretarios de los territorios que pertenecen a este Consejo.

(50) BNM, Ms. 5972 (*vid. n. 44*): 19 miembros que son, 1 Presidente, 4 Consejeros, 3 Fiscales, 1 Secretario del Rey, 1 Relator de cada una de las tres Ordenes, 2 Escribanos, 1 Solicitador Fiscal.

El Ms. de Viena (*vid. n. 44*) habla de 12 miembros repartidos entre el Presidente, 5 Consejeros, 1 Fiscal, 3 Secretarios y 2 Relatores.

(51) BNM, Ms. 5972 (*vid. n. 44*). Hay 25 miembros: 1 Presidente, 12 Oidores, 2 Consejeros, 1 Fiscal, 2 Secretarios del Rey; 1 Escribano de Cámara; 3 Relatores, 1 Solicitador Fiscal, 1 Letrado de Pobres y 1 Procurador de Pobres.

En el Ms. de Viena (*vid. n. 44*) hay 16 miembros: 1 Presidente, 12 Oidores, 1 Fiscal y 2 Secretarios.

En la relación de 1562 (*vid. n. 45*) se habla de 8 miembros, de los que uno es el Fiscal y los otros los Oidores.

En la reforma habida durante la presidencia de don Juan de Ovando se establecieron más de 25 puestos en este Consejo. Cfr. SCHÄFFER, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, vol. II, págs. 303 y sigs.

(52) BNM, Ms. 5972 (*vid. n. 44*). Hay 111 miembros: 7 Alcaldes, 1 Fiscal, 2 Relatores, 4 Escribanos, 1 Receptor de Penas, otro de Condenaciones, 1 Letrado de Pobres, 1 Procurador, 1 Solicitador Fiscal, 1 Mayordomo de Póbres, 1 Solicitador Fiscal, 1 Mayordomo de Pobres, 1 Solicitador y 90 Alguaciles.

Por su parte, en la relación de 1562 (BNM, Ms. 6149, *vid. n. 45*), se mencionan 4 Alcaldes.

(53) Sería el mundo burocrático de la Hacienda Real, recientemente estudiado en sus inicios por HERNÁNDEZ ESTEVE, *Creación del Consejo de Hacienda de Castilla (1523-1525)*.

Según el Ms. 5972 de la BNM (*vid. n. 44*), habría 79 personas divididas en el Consejo (16), el Tribunal de Oidores (5), el de Cuentas (6) y otros oficiales.

Según el de Viena (*n. 44*), 18 miembros, que se desglosarían en 1 Presidente, 3 Contadores Mayores, 3 Contadores de Hacienda, 4 Oidores, 4 Contadores de Cuentas y 3 Secretarios.

Según la Relación de 1562 (*vid. n. 45*) hay también 18 miembros.

(54) Relación de 1562 (*n. 45*): 14 Secretarios, 16 Médicos, 12 Cirujanos, 10 Cronistas, doctores, etc.

(55) Cfr. C. GUTIÉRREZ, *op. cit.*, (*vid. n. 40*), Docs. 10 y sigs.



La lista, como se puede ver, inexacta, pero no por ello falta del valor demostrativo que se necesita al hacer referencia a que de Toledo a Madrid se trasladaron cuando menos varios cientos de personas, ¿hasta cuántos millares?

Si atendemos a los registros parroquiales que quedan hoy en día, comprobamos que de 242 bautizos en 1560, se pasa a 410 en 1561 y a 627 en 1562 (56), o sea, que aumentó el número de bautizos en un 174 % con respecto a 1560. Evidentemente también aumentaría la mortandad, pero la carencia de datos nos impide realizar un cómputo estadístico. En cualquier caso no tenemos la menor duda de que el número de fallecidos no impidió el desarrollo y aumento de la población.

Iniciado el nuevo reinado, había unas necesidades físicas, de espacio, para poder asentar a la Casa Real y su Corte, aun a falta de otros consejos como los de Italia, Flandes o Portugal. El lugar escogido en el que el rey había puesto sus ojos años atrás, sólo podía ser aquel capaz de soportar este asentamiento administrativo, sólo podía ser aquel capaz de alojar con cierta dignidad a la Real Persona, pero dependiente de ella y no ensombreciéndola y, por último, aquel que en el mundo ideológico y cultural del Renacimiento fuese perfecto; en definitiva, que estuviera en el centro del espacio sobre el que se ejercía el Poder.

---

(56) Datos recopilados en los Archivos Parroquiales que aún se conservan: Almudena, San Andrés, Santa Cruz, San Ginés, San Martín y Santiago.



El Alcázar de Madrid, centro de la administración imperial. (Biblioteca Nacional de Viena) (Cod. Min. 41).